



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 31 de octubre del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 213-2018-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°3. Concurso de plazas docentes ordinarios para la Filial Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, según Art N° 83 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, expresa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

Que, según el Art 180 numeral 180.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, con Resolución N°237-2018-CU del 19 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de concurso público para docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N°458-2018-R/UNAC de fecha 17 de setiembre del 2018, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, manifiesta que teniendo en cuenta el DS N°229-2018-EF y su anexo, donde autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de la Universidad Nacional del Callao para financiar 21 nuevas plazas para Docentes Ordinarios, pide agendar en el siguiente Consejo Universitario la asignación de las plazas indicadas para la Sede Cañete para su convocatoria a Concurso Público.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del 2018, y en uso de las facultades que le confiere el Art N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Convocar a Concurso Público las Plazas Docente Ordinario 2018 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao Filial Cañete, según el siguiente detalle:

N°	FAC.	ASIGNATURAS	CATEGORIA	DEDICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
1	FIARN	- Estudios de Impacto Ambiental - Gestión de los Residuos Sólidos - Seguridad y Riesgo Ambiental	Auxiliar	Tiempo Completo	40	Ing. Ambiental, Ing. Químico o afín a. Título profesional y maestro en el área b. Cinco (05) años de experiencia profesional c. Requisitos que determine el reglamento.
1	FIARN	- Contaminación y Control de Agua. - Tratamiento de Agua para Consumo Humano - Tesis I	Auxiliar	Tiempo Completo	40	Ing. Ambiental, Ing. Químico o afín a. Título profesional y maestro en el área. b. Cinco (05) años de experiencia profesional de su especialidad y estar habilitado. c. Requisitos que determine el reglamento.
1	FIARN	- Diseño de Plantas de Tratamiento - Formulación de Proyectos Ambientales. - Tesis II	Principal	Tiempo Completo	40	Ing. Ambiental o Ing. Químico o afín a. Título profesional y doctor en el área b. Haber realizado como mínimo tres (03) trabajos de investigación de su especialidad y estar colegiado. c. Tener cinco (05) años de experiencia profesional. d. Requisitos que determine el Reglamento.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: OPLA, OPER, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo